



¿Existió omisión del deber de socorro al denegar la atención sanitaria a personas mayores durante a pandemia?

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) sostiene que “denegar la derivación hospitalaria sin ofrecer una alternativa viable adecuada **podría incurrir en una omisión del deber de socorro**”, lo que exige “actuaciones concretas” para que no vuelva a discriminarse a sectores de la ciudadanía (como el de las personas mayores con discapacidad) si vuelve a vivirse una situación colapso sanitario por la pandemia de COVID-19.

El presidente de la Comisión de Envejecimiento Activo del CERMI Estatal, **Álvaro García Bilbao**, denuncia que “la no asunción ni determinación de **responsabilidades políticas o judiciales** hasta el momento por parte de ningún estamento, hace pensar que situaciones con elevado número de pérdida de vidas por parte de un sector de la población, los mayores, **puede salir relativamente barato**”.

En plena nueva ola de rebrotes y con la única intención de que no se vuelvan a repetir errores del pasado, recuerda aquel que cuando el sistema de salud colapsó, las personas mayores, incluidas las que tienen discapacidad, fueron las primeras en sufrir situaciones de “**soledad, abandono, impotencia, rotura de sus rutinas y la merma en sus procesos vitales**”, entre otras circunstancias.